

ALCANCE N° 301

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9514

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

TOMO X

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-731-00		
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		291.607.838
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		86.104.677
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		86.104.677
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		172.209.353
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		172.209.353
1					SERVICIOS		1.182.271.738
101					ALQUILERES		760.474.999
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		643.499.998
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		116.975.001
102					SERVICIOS BÁSICOS		112.000.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		40.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		60.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		18.124.940
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN		8.881.479
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		9.243.461
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		119.625.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).		47.500.000
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE CASOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN).		42.125.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO EN OTROS DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).		30.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		48.158.598
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.853.345
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		44.305.253
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		30.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS		30.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		15.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00	
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA REGISTRAL Y NUEVA NORMATIVA APLICABLE DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y OTRAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				78.088.201
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.478.572
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.870.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.739.629
109	IMPUESTOS				800.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				67.235.295
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.508.481
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.429.181
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.079.300
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				274.260
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	274.260
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.575.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.575.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.428.572
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.428.572
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				37.448.982
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.436.500
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.290.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.592.264
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.130.218
5	BIENES DURADEROS				47.875.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.875.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	47.875.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				202.644.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				47.644.587
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				47.644.587
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.293.808

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-731-00	
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.350.779
603					PRESTACIONES	155.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	120.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	35.000.000

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
			Unidades Ejecutoras.		
			Cantidad		
			2018	2019	2020
	Programa social financiado		25.00	25.00	25.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			95,60	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes presupuestarios y archivo físico de la Dirección de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (DESAF).

Notas Técnicas: Se aclara que el número de programas que se proyectan financiar para los períodos del 2018 al 2020, no es un número fijo, porque depende de la incorporación de nuevos programas sociales o de si dejan de ejecutarse algunos programas que están funcionando en este momento; no obstante, la Desaf financiará con recursos del Fodesaf, todos aquellos programas sociales que estén activos en dicho período y que cumplan con todos los requisitos para el giro de recursos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) con evaluación de diseño, de proceso o de impacto.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			1,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Archivo digital (excel) y sistema de indicadores, DESAF.

Notas Técnicas: A todos los programas se les realizan procesos de control y seguimiento, pero a algunos de ellos se les hacen evaluaciones más profundas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	339.809.462.365	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	339.809.462.365

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	339.809.462.365
001	INGRESOS CORRIENTES	339.719.233.683
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.228.682

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	50	0	50
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	339.809.462.365
0					REMUNERACIONES	1.245.449.991
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	433.754.933
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	433.754.933
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.536.930
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	1.036.930
003					INCENTIVOS SALARIALES	621.463.228
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.029.844
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	246.148.053
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	80.578.682
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	68.230.863
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.475.786
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	95.177.200
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.296.318
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.296.318
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.880.882
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.880.882
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	93.517.700
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.589.762

		Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-01			
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.589.762
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					14.642.646
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.642.646
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.285.292
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.285.292
1	SERVICIOS					1.571.267.495
101	ALQUILERES					1.000.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					145.630.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.960.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.580.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.700.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.740.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES).	1.650.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					117.650.000
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000.000
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.138.267.495
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS ADEUDOS DE LOS PATRONOS MOROSOS DE FODESAF, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ENVÍO DEL COBRO JUDICIAL).	60.000.000
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS PARA EL CAMBIO DE TECHO Y SUPERVISION DE LAS OBRAS).	8.660.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF).	58.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01	
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA LA DESAF Y LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	39.326.514

10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ENTRE OTROS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y DE LIMPIEZA).	67.608.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF. ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y OTROS).	904.672.981
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.500.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.600.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FODESAF).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				150.520.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.800.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.020.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.500.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.781.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.500.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.081.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01		
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.900.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		51.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		30.000
5	BIENES DURADEROS					9.650.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.500.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					6.150.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		6.150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					336.967.313.879
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					336.781.313.879
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					252.736.600.000
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879	252.736.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					84.044.713.879
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.661.823
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.440.441
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.985
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	72.134.536.390
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.177.242.240

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-01		
60103	001	1310	3530	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 DE 11/05/2012). Céd. Jur 4-000-042143	14.733.000
603		PRESTACIONES				36.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	6.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				150.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	150.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos y a personas de la Economía Social Solidaria para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Desarrollar proyectos productivos (bienes y de servicios) sostenibles en organizaciones y grupos de la Economía Social Solidaria a nivel nacional, priorizando en cantones de menor IDS.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socioproductivos.	Jóvenes entre 17 y 24 años, personas con discapacidad (PCD) entre 17 y 35 años y personas desempleadas.			
	Unidad de Medida				
	Persona subsidiada.		11,149.00	11,149.00	11,149.00

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.02.	Intermediación Laboral.	Personas desempleadas, subempleadas y empresarios.			
	Unidad de Medida				
	Persona.		60,948.00	63,995.00	67,195.00

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.03.	Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo.	Personas con ideas productivas y microempresarios.			
	Unidad de Medida				
	Emprendimiento.		4,370.00	4,300.00	4,300.00
	Red de articulación.		6.00	6.00	6.00

#	Producto	Usuarios (as)
P.04.	Servicios de protección al trabajador.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y trabajadores en general.

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
Persona atendida.		7,000.00	6,000.00	6,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.			
Metas						
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de EMPLEATE.

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención para la población joven con discapacidad entre 17 y 35 años, se realiza mediante la capacitación ocupacional, lo que permitirá que estas personas logren mejorar su empleabilidad, paralelo a ello se coordina con el sector privado para conocer vacantes disponibles para estas personas, mediante el conocimiento del perfil laboral y/o poder adaptarlo a esta población. La meta se fija de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de personas indígenas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.			
Metas						
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
1.500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas que se integran a algún proyecto (obra comunal, socio productivo, ambiental, de capacitación). Es una transferencia económica condicionada, a su participación en el desarrollo de obras de interés comunal, en la cual se aporta horas en el desarrollo del proyecto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad insertadas en un puesto de trabajo mediante el proceso de inclusión a nivel nacional.			
Metas						
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
17,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas pobres con discapacidad, capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica.			
Metas						
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00

Fuente de Datos: Base de Datos de PRONAMYPE. Base de datos del Fideicomiso.

Notas Técnicas: El fin es apoyar a personas con discapacidad para el autoempleo, de manera que puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Numero de personas en condición de pobreza pertenecientes a organizaciones asociativas con capital semilla desembolsado.			

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
-	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Base de Datos de PRONAMYPE. Base de datos del fideicomiso.

Notas Técnicas: No se programa para años siguientes en espera del comportamiento de la meta 2018. Capital semilla se refiere a un apoyo económico no reembolsable, para el desarrollo de ideas productivas de alto impacto a población en pobreza.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.04.01. Gestión Eficacia Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinseradas en el sistema educativo en la Región Central.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
-	65,00	70,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: La selección de la Región se realiza de conformidad con datos estadísticos 2016 que determinan las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil y las cuales son concordantes con los cantones designados en Plan Punteo al Desarrollo. La meta se estimó de acuerdo con el recurso humano disponible, cargas laborales y otros compromisos del Departamento, por cuanto, se atiende a la población menor de edad trabajadora de todo el país. Además, hay que sumar a esto las metas planteadas en esta temática en el Plan Nacional de Desarrollo tanto para el sector trabajo como para el social y desarrollo humano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.04.02. Gestión Eficacia Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el MTSS con restitución de derechos.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Trabajo adolescente: menor de edad trabajador, el cual se encuentra protegido por Código de la Niñez y Adolescencia, capítulo VII, 1998. La edad de esta población es: mayores a 15 años y menores de 18 años. La meta de 300 adolescentes se define de acuerdo a la capacidad de atención de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.04.03. Gestión Eficacia Número de Presonas Adultas Mayores atendidos con orientación laboral.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
100,00	225,00	250,00	275,00	280,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Seguridad Social, listados de asistencia a actividades, registros.

Notas Técnicas: Ante la inminente presencia de los Adultos Mayores en la realidad social de Costa Rica, el legislador ha creado desde 1999 la Ley 7935 y su Reglamento con el fin de articular, organizar y delimitar acciones en beneficio de este segmento poblacional, y asignando responsabilidades y competencias a los diferentes Ministerios, en especial al de Trabajo y Seguridad Social, que sumado al interés de los jerarcas del MTSS, se vuelve un reto de mucha resonancia ante la comunidad nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	18.868.923.189	DIRECC. SEG. SOCIAL.
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	661.757.427	DIRECC. NAC. DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	106.038.282	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Subprograma	02	19.636.718.898

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
-----	TOTAL	<u>19.636.718.898</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	19.518.374.140
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	118.344.758

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>19.636.718.898</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.253.683.690</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>453.832.009</u>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	453.832.009
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.518.465</u>
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	518.465
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>607.347.659</u>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.919.742
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.971.842
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	80.844.758
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	67.116.513
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.494.804
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>95.828.204</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>90.913.937</u>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.913.937
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>4.914.267</u>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.914.267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>94.157.353</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.928.951

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-02		
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		49.928.951
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		14.742.801
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		14.742.801
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		29.485.601
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.485.601
1					SERVICIOS		298.275.000
101					ALQUILERES		203.425.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		203.000.000
10199	001	1120	3570		OTROS ALQUILERES (PAGO DE ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE BOLSA DE TRABAJO PARA ADULTORES MAYORES).		425.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		26.500.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		5.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		16.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		5.500.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN		500.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		29.350.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		850.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		28.500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3.500.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS		3.500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		30.000.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.000.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS		15.850.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.650.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.150.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.500.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.000.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-02					
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.700.000
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.300.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
5				BIENES DURADEROS	37.500.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.500.000
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.050.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.700.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24.000.000
50107	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.031.410.208
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.585.957.683
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.777.800.000
60102	001	1310	3570	211 CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 9303, DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-701595	2.280.000.000
60102	001	1310	3570	212 CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 9303 DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-701595	497.800.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.157.683
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.700.550
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.457.133
60108				FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.800.000.000
60108	001	1310	3570	200 FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR" Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	1.800.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-732-02	
60108	001	1310	3570	203	FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO). (PARA EL PAGO A EMPRESAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CONTRATEN A PERSONAS DESOCUPADAS, QUE TENDRÁN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, SEGÚN DECRETO No. 39213-MTSS-MEIC Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	1.000.000.000
603					PRESTACIONES	12.444.452.525
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢12.403,5 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	12.409.452.525
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Atención de apelaciones.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.		
	Recurso de apelación atendido.	1,550.00	1,650.00	1,750.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
	Línea Base	2018	2019	2020	2021		
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos en que se incrementa cada año la atención de apelaciones en relación con el año anterior.				
		1.470,00	80,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El incremento en el número de casos resueltos impactará en la mejora del servicio al recibirse respuesta en plazos oportunos, permitiendo ampliar el número de personas a las que se les impartió justicia administrativa.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	298.450.670	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	298.450.670

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		<u>298.450.670</u>
001	INGRESOS CORRIENTES		279.716.674
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.733.996

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>298.450.670</u>
0					REMUNERACIONES	<u>282.527.757</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>112.672.353</u>
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.487.703
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.184.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>127.051.957</u>
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.379.651
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.788.372
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	18.288.996
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	15.550.652
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.044.286
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>21.589.944</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	<u>20.482.767</u>
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.482.767
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.107.177</u>
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.107.177
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>21.213.503</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>11.248.914</u>
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	11.248.914

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.321.530
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.321.530
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.643.059
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.643.059
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	4.120.000
101					ALQUILERES	3.300.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.300.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	70.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	120.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.520.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	550.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	550.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	970.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	120.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	170.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	80.000
5					BIENES DURADEROS	445.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	445.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	195.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.837.913
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.837.913
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.837.913
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.284.325
					Céd. Jur 4-000-042147	

				Registro Contable:	1.1.1.1.212.000-733-00	
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.588
603					PRESTACIONES	7.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Resoluciones emitidas por tramite de pensión.	Personas pensionadas, sus familiares y publico en general.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		11,200.00	11,200.00	11,200.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	1.449,00	1.500,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.					
Notas Técnicas:	Se programa hasta 2018 es un compromiso de Plan Nacional de Desarrollo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo en días en que se resuelven las solicitudes de beneficios de pensión original, trasposos y revisiones.			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	150,00	105,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.477.262.043	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.477.262.043

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
----	TOTAL	<u>2.477.262.043</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.321.595.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	155.666.553

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	105	0	105
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>2.477.262.043</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.208.105.732</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>837.387.777</u>
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	837.387.777
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>3.000.000</u>
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.033.142.078</u>
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	241.218.456
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	444.623.297
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	142.666.553
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	116.645.002
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.988.770
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>168.759.172</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>160.104.855</u>
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	160.104.855
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>8.654.317</u>
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.654.317
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>165.816.705</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.927.856

				Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-734-00	
00501	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.927.856
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.962.950
00502	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.962.950
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	51.925.899
00503	001	1112	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.925.899
1				SERVICIOS	173.595.000
101				ALQUILERES	40.000.000
10104	001	1120	3522	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	40.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
10203	001	1120	3522	SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3522	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.500.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.300.000
10301	001	1120	3522	INFORMACIÓN	600.000
10307	001	1120	3522	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.700.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	97.460.000
10405	001	1120	3522	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE REVALORIZACION AUTOMATICO DE PENSIONES).	97.460.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.025.000
10501	001	1120	3522	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000
10601	001	1120	3522	SEGUROS	1.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000
10701	001	1120	3522	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACION ATINENTES EN MATERIA DE PENSIONES).	5.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.200.000
10805	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.200.000
10807	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3522	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109				IMPUESTOS	110.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-734-00	
10999	001	1310	3522	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.195.146
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.000.000
20101	001	1120	3522	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20102	001	1120	3522	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	3522	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				195.146
20203	001	1120	3522	ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.146
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.000.000
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.000.000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.500.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
5	BIENES DURADEROS				13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.000.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.366.165
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.366.165
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.366.165
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.039.007
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.327.158
603	PRESTACIONES				43.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.804.647.000	27,39%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.739.292.000	21,31%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.111.148.000	4,19%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	10.554.314.000	20,94%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.191.346.000	26,17%
Totales	50.400.747.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
	DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	
TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
32 SALUD	270.000		15.716.976		0
3220 SERVICIOS HOSPITALARIOS	270.000		15.716.976		0
33 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	39.640.461.927		52.108.089.612		50.400.172.194
3320 SERVICIOS CULTURALES	37.127.448.632		49.865.046.213		47.780.991.950
3330 SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.669.651.500		2.243.043.399		1.441.400.000
3360 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	843.361.795		0		1.177.780.244
35 PROTECCIÓN SOCIAL	0		574.806		574.806
3570 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0		574.806		574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
	DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	
TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
1 GASTOS CORRIENTES	35.364.501.867		44.015.047.241		49.544.588.746
11 GASTOS DE CONSUMO	12.521.935.598		18.125.840.894		22.122.127.853
111 REMUNERACIONES	9.016.074.124		12.190.408.189		16.497.346.440
1111 SUELDOS Y SALARIOS	7.626.395.479		10.268.266.987		13.971.714.548
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.389.678.645		1.922.141.202		2.525.631.892
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.505.861.474		5.935.432.705		5.624.781.413
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.566.269		25.889.206.347		27.422.460.893
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.795.033.320		22.474.797.233		21.914.019.863
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.917.060.177		3.272.824.433		5.366.455.778
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	130.472.772		141.584.681		141.985.252
2 GASTOS DE CAPITAL	4.276.230.060		6.840.047.037		856.158.254
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	1.032.895.223		6.027.152.439		645.508.254
2110 EDIFICACIONES	338.624.848		5.158.503.130		0
2150 OTRAS OBRAS	694.270.375		868.649.309		645.508.254
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.396.662.779		235.950.000		210.650.000
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	205.063.948		198.450.000		182.150.000
2220 TERRENOS	1.147.398.886		0		0
2240 INTANGIBLES	42.699.945		37.500.000		11.500.000
2250 ACTIVOS DE VALOR	1.500.000		0		17.000.000
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058		576.944.598		0
2310 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.846.672.058		426.944.598		0
2320 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0		150.000.000		0
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.269.287.116		0
40 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.269.287.116		0
4000 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.269.287.116		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO 2018
TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
0 REMUNERACIONES	9.016.074.124		12.190.408.189		16.497.346.440
001 INGRESOS CORRIENTES	8.426.871.963		11.132.384.545		15.401.837.889
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	589.202.161		1.058.023.644		1.095.508.551
1 SERVICIOS	3.318.681.652		5.687.877.090		5.331.359.926
001 INGRESOS CORRIENTES	3.318.681.652		5.687.877.090		5.331.359.926
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	187.563.198		251.756.151		297.221.487
001 INGRESOS CORRIENTES	187.563.198		251.756.151		297.221.487
5 BIENES DURADEROS	2.429.558.002		6.263.102.439		856.158.254
001 INGRESOS CORRIENTES	14.399.454		132.500.000		0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.147.398.886		5.582.652.439		517.854.828
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.267.759.662		547.950.000		338.303.426
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.182.893		25.885.005.811		27.418.660.893
001 INGRESOS CORRIENTES	22.842.182.893		25.192.072.045		27.418.660.893
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		692.933.766		0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058		576.944.598		0
001 INGRESOS CORRIENTES	1.212.031.919		0		0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	561.495.892		194.380.774		0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.144.247		382.563.824		0
9 CUENTAS ESPECIALES	0		1.269.287.116		0
001 INGRESOS CORRIENTES	0		1.269.287.116		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO 2018
TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
749 ACTIVIDADES CENTRALES	14.741.928.538		17.861.656.807		13.804.647.000
751 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	8.774.925.400		11.529.941.309		10.739.292.000
753 GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.403.411.477		2.159.078.000		2.111.148.000
755 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.355.402.730		4.026.206.374		10.554.314.000
758 DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	11.365.063.782		16.547.498.904		13.191.346.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	651	0	651
1 SUPERIOR	4	0	4
2 EJECUTIVO	4	0	4
3 ADMINISTRATIVO	34	0	34
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	269	0	269
5 TECNICO	65	0	65

7 ARTISTICO	206	0	206
9 DE SERVICIO	69	0	69

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL	6.379.671.920	10.117.674.520	16.497.346.440
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.291.294.632	1.750.362.752	6.041.657.384
00105 SUPLENCIAS	0	45.775.000	45.775.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	89.287.000	0	89.287.000
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.781.319.813	2.781.319.813
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.138.744.063	2.138.744.063
00303 DECIMOTERCER MES	1.095.508.551	0	1.095.508.551
00304 SALARIO ESCOLAR	903.581.737	0	903.581.737
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	875.841.000	875.841.000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.191.049.057	1.191.049.057
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	62.962.632	62.962.632
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	647.299.688	647.299.688
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	188.887.895	188.887.895
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	375.432.620	375.432.620
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
RECURSOS INTERNOS	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
001 INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
INGRESOS DE CAPITAL	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
FINANCIAMIENTO	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
0 REMUNERACIONES	9.016.074.124	12.190.408.189	16.497.346.440
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.757.136.985	4.559.448.162	6.087.432.384
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.744.059.735	4.498.390.962	6.041.657.384
00105 SUPLENCIAS	13.077.250	61.057.200	45.775.000

PP-213-5

002	REMUNERACIONES EVENTUALES	63.914.311	118.286.800	89.287.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	63.914.311	118.286.800	89.287.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.805.344.183	5.590.532.025	7.794.995.164
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.388.416.800	1.945.588.140	2.781.319.813
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	999.012.371	1.381.653.436	2.138.744.063
00303	DECIMOTERCER MES	593.066.560	777.432.142	1.095.508.551
00304	SALARIO ESCOLAR	525.017.592	698.833.984	903.581.737
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	299.830.860	787.024.323	875.841.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.014.077	924.122.098	1.254.011.689
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	649.886.860	876.731.221	1.191.049.057
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.127.217	47.390.877	62.962.632
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	704.664.568	998.019.104	1.271.620.203
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	331.000.436	481.491.310	647.299.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	105.381.531	142.182.532	188.887.895
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	210.762.935	284.345.262	375.432.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	57.519.666	90.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.318.681.652	5.687.877.090	5.331.359.926
101	ALQUILERES	280.051.972	499.430.000	565.420.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.226.850	84.720.000	109.320.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	128.592.920	200.000.000	200.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.708.333	23.210.000	54.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	84.523.869	191.500.000	201.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	299.928.968	388.258.200	408.117.608
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	54.259.404	99.743.628	122.743.628
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	99.870.522	117.512.456	117.804.940
10203	SERVICIO DE CORREO	144.740	874.040	1.074.040
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.499.548	150.595.988	146.265.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.154.754	19.532.088	20.230.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	158.633.845	262.495.000	271.482.800
10301	INFORMACIÓN	15.161.216	24.339.000	23.289.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.882.579	93.239.000	93.239.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.616.614	53.787.000	35.774.800
10304	TRANSPORTE DE BIENES	44.882.050	75.300.000	79.050.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.330.000	28.330.000

PP-213-6

10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.091.386	12.500.000	11.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.176.670.305	3.263.650.678	2.884.030.678
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000	50.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	45.737.538	113.200.000	75.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	240.940.453	345.040.000	285.970.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29.672.500	55.300.000	45.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	821.569.546	1.129.044.896	1.129.044.896
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.038.750.268	1.621.015.782	1.348.465.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	195.553.069	536.067.840	526.609.840
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.964.307	89.406.490	89.406.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	104.896.685	170.915.350	171.155.350
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.715.408	234.598.000	228.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.976.669	41.148.000	37.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	90.981.124	113.079.994	137.502.000
10601	SEGUROS	90.981.124	113.079.994	137.502.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.618.369	55.655.000	38.060.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.462.445	24.210.000	15.060.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11.499.093	28.945.000	20.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.656.831	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	93.144.564	557.408.400	489.218.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.849.448	398.756.000	295.500.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	25.000.000	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	270.000	2.187.000	2.187.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.922.454	29.822.400	38.700.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.379.027	11.824.000	13.780.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.531.432	17.018.000	17.823.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.063.453	68.531.000	91.808.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.128.750	4.270.000	4.420.000
109	IMPUESTOS	383.376	4.200.536	3.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.200.000	1.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	383.376	3.000.536	2.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	716.060	7.631.442	7.119.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	26.032	1.115.494	1.111.000
19905	DEDUCIBLES	690.028	5.972.948	5.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	543.000	508.000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.563.198	251.756.151	297.221.487
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.785.412	98.195.500	107.271.487
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.345.027	44.567.500	50.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.025	2.500.000	2.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	37.725.458	48.628.000	51.703.987
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	514.902	2.500.000	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.757.385	3.500.000	3.600.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	800.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.757.385	2.700.000	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.499.249	27.740.569	36.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.484.733	5.140.000	7.650.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	41.625	650.000	5.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.229.656	17.600.569	17.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	459.570	1.250.000	1.250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	283.665	2.900.000	3.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.280.247	25.750.000	21.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.166.431	5.050.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.113.816	20.700.000	16.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104.240.905	96.570.082	128.850.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.077.458	14.057.300	15.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	948.040	4.150.000	4.150.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	89.476.717	50.332.782	84.220.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.304.325	13.000.000	10.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.260.979	7.380.000	7.380.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	223.824	4.000.000	3.500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	166.670	1.700.000	1.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	782.892	1.950.000	2.200.000
5	BIENES DURADEROS	2.429.558.002	6.263.102.439	856.158.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	205.063.948	198.450.000	182.150.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.456.132	3.500.000	2.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	12.159.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.533.152	14.530.000	10.850.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	86.671.170	55.554.362	21.500.000

PP-213-8

50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	81.321.754	84.686.638	144.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	830.000	4.320.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.736.533	3.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.515.207	20.700.000	3.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.032.895.223	6.027.152.439	645.508.254
50201	EDIFICIOS	338.624.848	5.158.503.130	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	694.270.375	868.649.309	645.508.254
503	BIENES PREEXISTENTES	1.147.398.886	0	0
50301	TERRENOS	1.147.398.886	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	44.199.945	37.500.000	28.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	42.699.945	37.500.000	11.500.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.500.000	0	17.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.182.893	25.885.005.811	27.418.660.893
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.794.649.944	22.470.596.697	21.910.219.863
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.002.738.839	20.367.448.269	20.369.038.710
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	122.259.605	78.668.853	99.781.153
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.669.651.500	2.024.479.575	1.441.400.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	400.589.996	409.272.000	484.800.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	44.996.612	57.300.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	355.593.384	351.972.000	438.000.000
603	PRESTACIONES	176.036.821	408.618.237	450.367.646
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.434.686	310.033.637	409.367.646
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.602.135	98.584.600	41.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.297.448.000	2.446.275.000	2.094.575.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	98.608.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.165.825.000	2.298.900.000	1.947.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
60601	INDEMNIZACIONES	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	130.472.772	141.584.681	141.985.252
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	130.472.772	140.346.626	141.170.452

60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	1.238.055	814.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058	576.944.598	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.846.672.058	426.944.598	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.600.000.000	208.380.774	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	246.672.058	218.563.824	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	150.000.000	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	150.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.269.287.116	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.291.294.632
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.430.900	17.170.800
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.430.900	17.170.800
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.430.900	17.170.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,148,350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.101.750	13.221.000
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA-	1.072.200	12.866.400
11670	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 1,005,350 Cls c/u	8.042.800	96.513.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936,000 Cls c/u	2.808.000	33.696.000
11668	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B SENTENCIA a 918,650 Cls c/u	6.430.550	77.166.600
11670	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-	918.650	11.023.800
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 883,300 Cls c/u	6.183.100	74.197.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	874.000	10.488.000
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	870.000	10.440.000
11733	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856,800 Cls c/u	5.997.600	71.971.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	843.650	10.123.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	806.036	9.672.432
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805,550 Cls c/u	8.861.050	106.332.600
11667	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA- a 781,100 Cls c/u	2.343.300	28.119.600
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-EMERITO	777.700	9.332.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	750.850	9.010.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750,850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11731	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731,750 Cls c/u	40.246.250	482.955.000
901	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 711,550 Cls c/u	2.134.650	25.615.800
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-CONSOLIDADO	707.100	8.485.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 686,500 Cls c/u (e)	4.119.000	49.428.000
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672.650	8.071.800
11730	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672,650 Cls c/u	36.995.750	443.949.000
896	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 655,900 Cls c/u	5.247.200	62.966.400
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 655,900 Cls c/u	1.311.800	15.741.600
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTIST. SC-POSICIONADO a 642,300 Cls c/u	1.284.600	15.415.200
891	00101	36 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 612,800 Cls c/u	22.060.800	264.729.600
899	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-POSICIONADO a 603,900 Cls c/u	1.207.800	14.493.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	592.650	7.111.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592,650 Cls c/u	27.854.550	334.254.600
895	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 583,850 Cls c/u	4.670.800	56.049.600
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559,700 Cls c/u	1.119.400	13.432.800
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-ACRECENT	551.900	6.622.800
890	00101	43 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 532,400 Cls c/u	22.893.200	274.718.400
894	00101	5 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 520,000 Cls c/u	2.600.000	31.200.000
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503,100 Cls c/u	2.012.400	24.148.800
11728	00101	50 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503,100 Cls c/u	25.155.000	301.860.000
884	00101	49 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 463,050 Cls c/u	22.689.450	272.273.400
15087	00101	35 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413,050 Cls c/u	14.456.750	173.481.000
883	00101	18 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 407,150 Cls c/u	7.328.700	87.944.400
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 355,450 Cls c/u	5.331.750	63.981.000
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353,350 Cls c/u	3.180.150	38.161.800
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,650 Cls c/u	671.300	8.055.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	5.497.800	65.973.600
15085	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	3.880.800	46.569.600
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316,050 Cls c/u	1.896.300	22.755.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	314.000	3.768.000
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310,700 Cls c/u	2.174.900	26.098.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	301.100	3.613.200
1597	00101	1 ASIST PROD ARTIST SC1-POSICIONADO	296.650	3.559.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 288,700 Cls c/u	866.100	10.393.200
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285,650 Cls c/u	2.285.200	27.422.400
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280,250 Cls c/u	3.082.750	36.993.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280,250 Cls c/u	4.484.000	53.808.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277,550 Cls c/u	555.100	6.661.200
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	274.650	3.295.800
9600	00101	36 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260,250 Cls c/u	9.369.000	112.428.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		68.946.180
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.555.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		462.694.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		155.563.374
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		374.703.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.891.859.063
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		8.965.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		25.924.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		246.885.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.781.319.813
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		45.775.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.525.853.198
Total Titulo:				11.883.337.260

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.			
	Unidad de Medida		2018	2019	2020
	Producción artístico cultural realizada.		5.00	5.00	5.00
	Coproducción artístico cultural realizada.		3.00	3.00	3.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visitación al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	116.467,00	900.000,00	500.000,00	900.000,00	500.000,00	
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.					
Supuestos:	La meta de la visitación corresponde al Festival Internacional de las Artes 2018, y la proyección al Festival Nacional de las Artes 2019, al Festival Internacional de las Artes 2020 y al Festival Nacional de las Artes 2021.					
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo.					
	Visitación: Cantidad de visitas que se realizarán al Festival Internacional de las Artes en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción del público asistente al Festival de las Artes.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	94,00	87,00	85,00	86,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción de los trabajadores participantes al Festival de las Artes.			

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021	
	97,00	87,00	89,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.					
Notas Técnicas:	Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.529.934.519	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	280.924.566	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.794.189.971	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	6.199.597.944	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	13.804.647.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.804.647.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.388.177.006
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		416.469.994

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	174	0	174
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	13.804.647.000
0					REMUNERACIONES	3.779.881.488
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.325.555.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.310.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.782.353.994
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	490.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	618.000.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	281.519.994
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	206.118.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	186.716.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	280.935.428
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	266.528.483
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	266.528.483
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.406.945
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.406.945
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	336.037.066
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	146.374.561

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-749-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	146.374.561
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	43.220.835
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.220.835
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	86.441.670
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.441.670
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1					SERVICIOS	3.526.755.926
101					ALQUILERES	420.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	200.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	215.128.608
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.243.628
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.054.940
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	65.040
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.765.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VARIOS COMO SON LOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	134.192.800
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.679.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64.239.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.274.800
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	28.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.026.773.678

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO).	70.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y LAS MEDICIONES DEL FIA 2018, FERIA DEL LIBRO Y OTRAS ACTIVIDADES).	228.670.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	30.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS).	775.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES 2018, PARA LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO (ENC), PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES).	922.315.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				392.289.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.686.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	89.055.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	226.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	35.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				72.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	72.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.560.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TÓPICOS EN AUDITORIA Y CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.060.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	12.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				244.411.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	130.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.223.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	54.308.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00					
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS DE LA FLOTA VEHÍCULAR).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				115.320.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				54.020.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	24.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.350.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.150.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.550.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				32.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.200.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.200.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				134.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				116.950.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	87.100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES			6.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS			12.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.247.739.586
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.018.774.666
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						2.553.503.453
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATográfica. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977). Céd. Jur 3-007-061564-09		1.375.148.403
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-007-061189		1.177.780.244
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111		574.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						23.871.213
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.667.740
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.203.473
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						1.441.400.000
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117		1.441.400.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						67.800.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS			46.800.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).			21.000.000
603	PRESTACIONES						106.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			86.100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).			20.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00						
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.947.200.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.947.200.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	100.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-10911731	847.200.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA, PARA EL PROGRAMA CONSTRU-YO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO Y MATERIALES). Céd. Jur 3-006-539384	1.000.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	107.864.920
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	107.864.920
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA III FASE DEL PROYECTO SISTEMAS DE REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466	70.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	587.820
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.431.100
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	5.820.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.566.000

60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	17.460.000
-------	-----	------	------	-----	---	------------

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Salvuarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Integrantes de las organizaciones socioculturales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.	8.00	8.00	8.00	8.00
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.	1.00	1.00	1.00	1.00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.	2.00	2.00	2.00	2.00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	16.00	16.00	16.00	16.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			20,00	13,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.						
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 26 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (19%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 40% (2 de 5 participantes); 2016: 20% (1 de 5 participantes); 2017:14% (1 de 7 participantes); 2018:13% (1 de 8 participantes).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				

P.01.02. Gestión Calidad Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.

Metas						
Línea Base	2018		2019		2020	2021
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.

Metas						
Línea Base	2018		2019		2020	2021
	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.

Notas Técnicas: Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.

Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.

Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas						
Línea Base	2018		2019		2020	2021
	10,00	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00

Fuente de Datos: Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	696.034.994	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	951.179.092	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	9.092.077.914	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	10.739.292.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>10.739.292.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	9.969.083.937
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	252.353.235

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	33	0	33
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>10.739.292.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>787.946.090</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>275.185.000</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	270.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.185.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.500.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>388.884.809</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.885.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	50.999.809
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>60.213.075</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>57.125.225</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.125.225
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.087.850</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.087.850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>59.163.206</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.372.556

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.372.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.263.550
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.263.550
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.527.100
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.527.100
1	SERVICIOS					296.087.000
101	ALQUILERES					41.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	34.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL CENTRO COMO LOS CERTÁMENES Y TALLERES).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					27.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					122.307.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, SEGÚN LEY NO 7555-LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	50.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).	5.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-00	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA SALVAGUARDIA DEL CALYPSO LIMONENSE, EXPRESIÓN CULTURAL DECLARADA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO. 37418-C, GACETA NO. 240 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE DECLARATORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	20.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS).	77.257.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, COMO INVENTARIOS Y PLANES DE SALVAGUARDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA EL PAGO DE RITEVE Y DE FUMIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO; Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ATENDER ACTIVIDADES DE CERTÁMENES Y OTROS).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				73.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-00					
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				719.208.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				65.200.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	57.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				645.508.254
50299	060	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA ANTIGUA ADUANA).	517.854.828
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	127.653.426
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.911.000.656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.790.517.624
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.785.454.238

PP-213-30

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00		
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09	3.462.369.780
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977). Céd. Jur 3-007-061000-18	1.666.020.000
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.305.360.000
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY N° 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO N° 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	54.600.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	507.120.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	268.830.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998, MEJORA DE LOS ESPACIOS Y MOBILIARIO PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ARTE Y DISEÑO, PARA EL ESTÍMULO DE LA INNOVACIÓN, CAPACITACIÓN Y LA CREATIVIDAD). Céd. Jur 3-007-153889	347.354.458
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	173.800.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.063.386
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.519.461
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.543.925
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	32.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-00			
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO Nº37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO Nº 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	32.000.000
603		PRESTACIONES				50.700.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	45.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.000.000
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				37.215.000
60401		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO Nº32556-C DEL 08/06/2005). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148	17.500.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				568.032
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				568.032
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL Nº8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	568.032

Notas Técnicas: De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se fortalecerán 90 organizaciones socioculturales, mediante procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, distribuidas de la siguiente manera 2015: 20 (22%); 2016: 20 (22%); 2017:30 (33%) y 2018:20 (22%).

Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.

El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.

El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
		24,00	27,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (24%); 2017:15 (27%) y 2018:17 (27%).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
		9,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en comunidades vulnerables, 6 por año que corresponde a un 10% por año.					
	Comunidades vulnerables son aquellas comunidades que por motivo de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
		11,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, 6 por año que corresponde a un 10% por año.					
	Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

P.02.01. Gestión Eficacia Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.

		Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021		
	99,50	85,00	85,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.			
		Metas				
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	87,00	87,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.017.999.928	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	93.148.072	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.111.148.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
----	TOTAL	<u>2,111.148.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.048.148.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	62.999.726

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>2.111.148.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>964.579.642</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>357.555.000</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	342.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>20.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>440.979.726</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	127.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.980.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	62.999.726
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	50.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>73.664.663</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>69.886.988</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.886.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.777.675</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.777.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>72.380.253</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.381.178

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.381.178
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.333.025
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.333.025
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.666.050
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.666.050
1					SERVICIOS	546.300.000
101					ALQUILERES	10.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	31.200.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	412.300.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PROGRAMAS ARTICULADOS Y SINERGIAS, INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y PARA SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO).	37.300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA. SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES Y OFICINA DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL EN GUANACASTE. PARA SERVICIOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, EL CONTRATO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	75.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA EN GESTION SOCIOCULTURAL Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES, COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL).	300.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.100.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				16.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y OTROS).	2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N° 6750) Y PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO N°39110-C), Y OTRAS ACTIVIDADES).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28.500.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.150.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.400.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	400.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				572.118.358
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				96.908.358
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				90.656.137

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461		90.656.137
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6.252.221
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.363.383
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.888.838
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		385.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER (LEY N° 6750 DEL 29/4/1982); LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211, Y SU REGLAMENTO, LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO 39110).		385.000.000
603					PRESTACIONES		70.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		68.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		2.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		5.160.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		5.160.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850		5.160.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		14.550.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		14.550.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001		14.550.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Visita recibida.		1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		6.00	6.00	6.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			5,00	6,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300. Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región Chorotega: La Cruz, Región Brunca: Golfito Región Huetar Caribe: Limón, Matina. Región Central: Turrialba						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	6,00	5,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.				
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígena y afrodescendiente en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.				
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2018-2021, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018:250; 2019:250; 2020: 250; 2021: 250. Población en condiciones especiales son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, albergues juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).				
Notas Técnicas:	Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura. Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).				

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas de Desamparados, Montes de Oca, Turrialba, Ciudad Quesada, Puntarenas y Liberia. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora entre el total de personas adultas mayores evaluadas y se multiplica por 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	10.535.453.441	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	18.860.559	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	10.554.314.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.554.314.000
001	INGRESOS CORRIENTES	10.084.324.864
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	469.989.136

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	188	0	188
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	0	97
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	10.554.314.000
0					REMUNERACIONES	7.450.752.200
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.677.062.384
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.669.657.384
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.405.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.787.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.787.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.654.662.749
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.495.319.813
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.146.269.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	469.989.136
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	417.463.737
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.621.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	570.860.095
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	542.930.878
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	542.930.878
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.929.217
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.929.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	540.379.972
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	291.360.192

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-755-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		291.360.192
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		83.787.650
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		83.787.650
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		165.232.130
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		165.232.130
1					SERVICIOS		466.722.000
101					ALQUILERES		500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS).		500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		114.199.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		31.500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		49.750.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		69.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		30.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA ENTRE OTROS).		2.880.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		16.190.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		330.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		9.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		150.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS).		15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).		100.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-755-00	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE MONITOREO DE ALARMAS, ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA).	35.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.502.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	40.502.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, AUTOMATIZACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				130.007.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	95.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.687.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.900.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	420.000
109	IMPUESTOS				650.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.674.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	666.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				98.280.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.850.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00					
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.050.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				65.080.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.538.559.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				41.776.722
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.776.722
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.639.419
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.137.303
603	PRESTACIONES				141.067.646
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	139.067.646
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.336.713.132
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE SENTENCIA N° 270-2014, PARA PAGO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA N°431 DEL TRIBUNAL DE TRABAJO SECCIÓN SEGUNDA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL 30/09/2015 Y LA RESOLUCIÓN 2016-000375 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE 20/04/2016).	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				19.002.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				18.187.500
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006).	2.007.900

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00				
					Céd. Jur 2-100-042001	
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974).	4.539.600
					Céd. Jur 2-100-042001	
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY).	8.730.000
					Céd. Jur 2-100-042001	
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ).	2.910.000
					Céd. Jur 2-100-042011	
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	814.800
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).	261.900
					Céd. Jur 2-100-042001	
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).	552.900
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Presentaciones musicales.				
	Presentación realizada.		500.00	500.00	500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 249 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 60 conciertos; 2017: 65 conciertos y 2018:70 conciertos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4,50	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						